Resolución de Consejo Directivo **812 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP N° 578/2025-EXA-UNSa: SRMRF- Designación – Esp. Natalia Noemí Barrozo – PJTP-SIM - Regular - asig. Introducción a la Educación
De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta, 29/10/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 180/2026-EXA-UNSa, por la cual se convoca a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en carácter de Regular, para la asignatura Introducción a la Educación del Plan de Estudio vigente de la carrera Profesorado en Matemática que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera informa sobre la disponibilidad financiera según memorándum N° 05/2013.

Que el Jurado eleva el Acta de Dictamen, con el orden de mérito correspondiente y aconseja la designación de la Esp. Barrozo.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante Despacho N° 380/2026-EXAComDocUNSa, aconseja: aprobar el Acta de Dictamen, designar a la Esp. Natalia Noemí BARROZO, e incorporar a la Carrera Docente, sujeto al Régimen de Permanencia, conforme a lo establecido en el Art 11 del Convenio Colectivo de Trabajos de Docentes Universitarios, al Art 56 del Estatuto de esta Universidad y a la Resolución CS 307/2026, desde su efectiva toma de posesión.

Que la presente designación se efectúa en el marco del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – resolución del Consejo Superior N° 661/1988 y sus modificatorias.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2° de la Resolución CS Nº 496/2026, se procede a incorporar lo solicitado, respecto a la Carrera Docente y al régimen de permanencia en las designaciones de los Profesores Auxiliares Regulares.

Que el Consejo Directivo, en su 17º Sesión Ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2026, resuelve aprobar, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen con el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Esp. Natalia Noemí BARROZO, D.N.I. N° 35.264.690, en el cargo de PROFESORA JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE, con carácter REGULAR, para la asignatura Introducción a la Educación del Plan de Estudio vigente de la carrera Profesorado en Matemática, que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de profesor jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, vacante por renuncia definitiva del Esp. Sergio Dinoto - RCD N° 241/2024-EXA-UNSa. Cargo contemplado en el art. 17° de la Resolución del CS N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Incorporar a la Esp. Natalia Noemí BARROZO, D.N.I. N° 35.264.690 a la Carrera Docente, sujeto al Régimen de Permanencia, conforme a lo establecido en el Art 11 del Convenio Colectivo de Trabajos de Docentes Universitarios, al Art 56 del Estatuto de esta Universidad y a la Resolución CS 307/2026, desde su efectiva toma de posesión.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por la Sede.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar a la docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta,

determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella*".

ARTÍCULO 9°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 10.- Notifíquese fehacientemente a la Esp. Natalia Noemí Barrozo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Dirección de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, siga a la Dirección de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera para su conocimiento y demás efectos.

HAF/pfa/cag

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa